

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000035

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO  
DE DOMICILIO DE DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO AL CANTON  
JOYA DE LO SACHAS, AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE MATERIAL  
ELECTRICO CODMATEL CIA. LTDA.**

**1. ANTECEDENTES.-** COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE MATERIAL ELECTRICO CODMATEL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 7/6/1994, aprobada mediante Resolución No. 1634 de 18/7/1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12/9/1994.

**2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Joya de los Sachas, aumento de capital y reforma del estatuto social, de **COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE MATERIAL ELECTRICO CODMATEL CIA. LTDA.**, otorgado el 21 de mayo de 2010 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.003149

**3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor JAIME FERNANDO BATALLAS ZAPATA en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

**4.- CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.003149 de 30 de Julio de 2010 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Joya de los Sachas, el aumento de capital en \$5.000,00, la reforma del estatuto social de **COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE MATERIAL ELECTRICO CODMATEL CIA. LTDA.** y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Joya de los Sachas de **COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE MATERIAL ELECTRICO CODMATEL CIA. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la referida escritura, la compañía reforma los artículos Primero y Quinto del estatuto, de la siguiente manera:

**"ARTICULO PRIMERO.-** La compañía Comercial Distribuidora de Material Eléctrico Codmatel Cía. Ltda., es una compañía limitada, de nacionalidad ecuatoriana, su domicilio principal se encuentra en la ciudad de la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana.."

**"ARTICULO QUINTO.-** EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE Cinco mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ciento Treinta y Cinco Mil participaciones de Cuatro Centavos de Dólar cada una.."

Quito, 30 de Julio de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
Directora Jurídica de Compañías Encargada

**EXTRACTO**

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON QUININDE AL CANTON ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE OLIJOJOYA INDUSTRIA ACEITERA CIA. LTDA.

**1.- ANTECEDENTES.-** La compañía OLIJOJOYA INDUSTRIA ACEITERA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 22 de octubre de 2007 e inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Quinindé, el 28 de abril de 2008.

**2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio del cantón Quinindé al cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas, aumento de capital y reforma de estatutos de **OLIOJOYA INDUSTRIA ACEITERA CIA. LTDA.**, otorgada el 27 de octubre del 2009 y Aclaratoria del 12 de julio del 2010 ante el Notario Tercero y Primero del cantón Quito, respectivamente, han sido aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.10.3196, de 3 de agosto de 2010

**3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, el señor Mario Alberto Alzamora Cordovez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

**4.- CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.10.3196, de 3 de agosto de 2010, aprobó el cambio de domicilio del cantón Quinindé al cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas, el aumento de capital y la reforma de estatutos de **OLIOJOYA INDUSTRIA ACEITERA CIA. LTDA.** y ordenó la publicación del extracto de las referidas escrituras públicas, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **OLIOJOYA INDUSTRIA ACEITERA CIA. LTDA.**, cantón Quinindé al cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además; pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Por el presente acto societario se reforman los siguientes artículos:

**ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO.-** La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Atacames, cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas, República del Ecuador.

**ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social es de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (\$1.450.000,00) dividido en un millón cuatrocientos cincuenta mil participaciones sociales de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00) cada una

Distrito Metropolitano de Quito, 09 de agosto de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Ago. 9-10-11

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DAULINE S.A.

La compañía **DAULINE S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón GUAYAQUIL, el 21/07/2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.10.0005007, el 28 de julio del 2010